San Vicente Ferrer - Antioquia, 21 de febrero de 2025.

ESTUDIOS PREVIOS

1). DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El artículo 334 de la Constitución Política dispone que el Estado deberá intervenir de manera especial, y progresiva para que todas las personas, en especial las de menores ingresos, tengan acceso efectivo al conjunto de los bienes y servicios básicos.

El artículo· 365 ibídem dispone que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es su deber asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que por su parte el artículo 366 ibídem dispone que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

El Municipio de San Vicente Ferrer actualmente, es Prestador Directo de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona urbana de esta localidad, de acuerdo con el proceso agotado en el artículo 6° de la ley 142 de 1994, tal y como se encuentra consignado en el Registro Único de Prestadores, (RUPS) No. 202191405388277 administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El Municipio, por medio de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente es el responsable de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. El servicio público de aseo está conformado por el proceso de barrido, lavado, limpieza de áreas públicas, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, poda de árboles, corte de césped, fumigación de puntos críticos para el control de vectores, recolección transporte y proceso de disposición final de los residuos sólidos en la localidad, divididas en las zonas urbana, semiurbana y parte de la zona rural de la Jurisdicción, incluidos los sectores y veredas el Águila y/o Antigua Inspección, vereda La Porquera, haciendo recolección por el sector de las Partidas de la vereda Chaparral, institución Educativa Chaparral, pelo pelo, San Antonio, Alto de la Compañía, sector la selva, y juan XXlll. sector de Tierra

Adentro, Cementerio, San Ferrer, Villa Concha, Alto del Beque, Cerros del salado, Feria de Ganado Municipal, San Jacinto, Sector La Fonda y propiamente el Relleno Sanitario donde se tiene una caseta que sirve de apoyo para depositar residuos sólidos.

En El Plan de Desarrollo 2024-2027, UN CAMPO DE OPORTUNIDADES se definieron programas y proyectos que tienden a satisfacer y mejorar la calidad de vida de la población por medio del Fortalecimiento de servicios públicos con calidad y oportunidad en el Municipio de San Vicente Ferrer con la prestación del servicio de aseo pasando de 2.700 a 3.000 suscriptores. En este sentido se han identificado las siguientes insuficiencias y necesidades:

Con la puesta en marcha del proceso de recolección selectiva de residuos orgánicos e inorgánicos, al igual que la separación en la fuente de los residuos sólidos, en el área urbana y semiurbana, hemos implementado procesos que a corto plazo han generado un aumento considerable en las cantidades recolectadas durante los días implementados para esto, al igual que el recorrido del vehículo recolector aumento de manera considerable por la repetición de los sectores, aumenta también el número de operarios para una correcta implementación de eventos que marcaran la pauta en llevar a cabo los procesos adecuados de residuos sólidos domiciliarios.

El Municipio San Vicente Ferrer-Antioquia cuenta con Dos mil setecientos siete (2.707) suscriptores del servicio de aseo en la zona urbana y semiurbana donde se recolectan aproximadamente 150 toneladas de residuos sólidos en el mes, clasificados de acuerdo a los siguientes estratos:

SERVICIO DE ASEO

Clase	Estrato	Nro Suscriptores
001	Bajo-Bajo	119
001	Bajo	1017
001	Medio-Bajo	1167
001	Medio	75
002	Industrial	4
002	Comercial	304
002	Oficial	21
	Total Usuarios	2707

En la zona rural se logró implementar una ruta de recolección de inorgánicos que, sumados todos los usuarios de zona urbana, semi urbana y rural, se recoge aproximadamente 190 toneladas de residuos al mes, de los cuales 30 toneladas

son residuos sólidos orgánicos, 110 toneladas de residuos no aprovechables y 50 toneladas de residuos aprovechables.

El área urbana y semiurbana a la cual se le presta el servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos no aprovechables tiene una frecuencia de dos (2) veces por semana, los días lunes y jueves, los días martes y viernes se recolectan los orgánicos, teniendo así una frecuencia de dos (2) veces por semana y una vez al mes se hace la recolección de residuos de desencarte en la zona urbana semiurbana.

En la ruta estipulada se hacen 3 viajes los días lunes (residuos inorgánicos), un (1) viaje los días martes (residuos orgánicos), dos (2) viajes los días jueves (residuos inorgánicos) y un (1) viaje los días viernes (residuos orgánicos). Los días martes y viernes se recolectan los residuos sólidos de la ruta rural en las veredas: La Porquera sectores antigua Inspección, El Águila, sector escuela, Pelo Pelo, vereda Chaparral sectores Las Partidas, Institución Educativa, Juan XXlll, vereda San Antonio, vereda Alto de la Compañía sector La Selva y Cementerio, Vereda La Enea hasta el sector Escuela, vereda Santa Ana sector Alto del Beque, vereda La Travesía sector relleno sanitario, sector Feria de Ganado y Cerros del Salado.

Según el caso, los servicios se deberán ajustar a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales servicios cumplan con normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia, conforme a lo dispuesto por el Decreto 2269 de 1993. Igualmente se han venido realizando una serie de ajustes en la prestación del servicio de aseo, implementando nuevas estrategias, esto se debe a que en los últimos años nuestra población ha venido en aumento, agregándole la presencia de residentes, usuarios, turistas, veraneantes y sobre todo la población MIGRANTE, sin contar la población flotante, estos son aspectos que de manera gradual, aumentan la generación de los residuos sólidos domiciliarios y por ende aumentan los gastos y los costos de la prestación del servicio público de aseo domiciliar.

Enfocándonos o ahondando en el problema o necesidad que pretendemos resolver, durante el proceso del barrido, limpieza y lavado de áreas públicas, se ha realizado la identificación de los puntos críticos donde más se acumulan residuos sólidos, generando una alta afectación visual y gran deterioro sanitario, igualmente se han aumentado las áreas de actividades a ejecutar como son el corte de césped, poda de árboles, limpieza de cunetas, y el proceso que se

ejecuta como es el de rutas selectivas y selección adecuada de residuos orgánicos e inorgánicos, limpieza de zonas verdes y solares, sobre todo estos últimos que son cercanos a establecimientos comerciales como cafeterías y restaurantes, el proceso de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos es de aproximadamente (190) toneladas mensual en el Municipio, tanto en la zona urbana, semiurbana y rural, esta cantidad de residuos se recoge en los sectores y las veredas: La Porquera sectores antigua Inspección, El Águila, sector escuela, Pelo Pelo, vereda Chaparral sectores Las Partidas, Institución Educativa, Juan XXlll, vereda San Antonio, vereda Alto de la Compañía sector La Selva y Cementerio, Vereda La Enea hasta el sector Escuela, vereda Santa Ana sector Alto del Beque, vereda La Travesía sector relleno sanitario, sector Feria de Ganado, Cerros del Salado, sector Tierra Adentro, San Jacinto y propiamente en la zona urbana. . (Decreto 2981 de 2013).

La mala gestión de los residuos sólidos en el territorio genera problemas de salubridad, deterioro medioambiental, convivencia y riesgo de desastres especialmente inundaciones al terminar depositados los residuos sólidos en las fuentes de agua en especial los residuos de gran volumen como colchones y muebles que al dificultarse su disposición final terminan en las riberas y/o lechos de las fuentes de agua.

En tal sentido es necesario implementar acciones a través de un proceso educativo, de recolección de elementos de descarte como colchones (muebles, mesas, sillas). Es por esto que se busca realizar por lo menos una jornada de recolección de residuos especiales por cada Municipio, donde se involucre la administración Municipal, Empresa de Servicios Públicos Municipales y la comunidad en general en una recolección masiva (residuos especiales) buscando así darle alternativas de solución mediante la realización de jornadas recolección de material de desencarte buscando un equilibrio y alternativa entre el hombre y el Medio Ambiente.

Con la firma del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-393-2024 celebrado entre CORNARE – MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS A REDUCIR EL RIESGO DE INUNDACIÓN EN TEMPORADA DE LLUVIAS” con acta de inicio del 01 de noviembre de 2024, el municipio como ejecutor del mismo, adquiere la responsabilidad de adelantar el proceso contractual para dar cumplimiento a las actividades pactadas con miras a la prevención de

emergencias generadas con la mala disposición de residuos de post consumo de gran volumen.

Por lo anterior se hace necesario que la secretaría de servicios públicos y medio ambiente como unidad encargada de la prestación del servicio de aseo para el municipio de San Vicente Ferrer, contrate el servicio de apoyo a través de la figura jurídica de contrato de gestión especial de las actividades a cargo del Municipio Prestador Directo de los servicios públicos domiciliarios, especialmente el servicio de aseo y de cumplimiento a las actividades pactadas en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-393-2024 con miras a la prevención de emergencias generadas con la mala disposición de residuos de post consumo de gran volumen, lo cual se traduce en actividades directamente relacionadas con la prestación del servicio de aseo, esto de conformidad con el decreto 2981 de 2013, el cual establece entre otras cosas lo siguiente:

> ***Residuo sólido:*** *Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.*
>
> ***Presentación de los residuos sólidos:*** *Es la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en el lugar e infraestructura prevista para ello, bien sea en el área pública correspondiente o en el sitio de presentación conjunta en el caso de multiusuarios y grandes productores.*
>
> ***Artículo 6°. Responsabilidad de la prestación del servicio público de aseo.*** *De conformidad con la ley,* ***es responsabilidad de los municipios*** *y distritos asegurar que se preste a todos sus habitantes el servicio público de aseo de manera eficiente.*
>
> ***Artículo 14. Actividades del servicio público de aseo.*** *Para efectos de este decreto se consideran como actividades del servicio público de aseo, las siguientes:*
>
> *1. Recolección.*

2. Transporte.

3. Barrido, limpieza de vías y áreas públicas.

4. Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas.

5. Transferencia.

6. Tratamiento.

7. Aprovechamiento.

8. Disposición final.

9. Lavado de áreas públicas.

Así las cosas, se procederá a realizar invitación privada para contratar el servicio de apoyo a través de la figura jurídica de contrato de gestión especial de las actividades a cargo del Municipio Prestador Directo de los servicios públicos domiciliarios, especialmente el servicio de aseo para atender las necesidades, de conformidad con el artículo 3 de la ley 689 de 2001 que señala que las entidades estatales que presten servicios públicos domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración pública y que en consecuencia sus contratos se rigen por el derecho privado.

Por lo anterior se hace necesario que la secretaría de servicios públicos y medio ambiente como unidad encargada de la prestación del servicio de aseo para el municipio de San Vicente Ferrer, contrate el servicio de apoyo a través de la figura jurídica de contrato de gestión especial de las actividades a cargo del Municipio Prestador Directo de los servicios públicos domiciliarios, especialmente el servicio de aseo.

2. OBJETO: Contrato de gestión especial de apoyo en las actividades que desarrolla el Municipio Prestador Directo de los servicios públicos domiciliarios, especialmente el servicio de aseo, con la finalidad de fortalecer el modelo de gestión y prestación del servicio.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO Y ACTIVIDADES:

Desarrollar las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, lavado e higienización de obras de drenaje y áreas públicas, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, poda de árboles, corte de césped, fumigación de puntos críticos para control de vectores y mantenimiento de jardineras.

Recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos en relleno sanitario municipal, la recolección se realiza en las zonas urbana, semiurbana y partes de la zona rural de la Jurisdicción, incluye La Porquera sectores antigua Inspección, El Águila, sector escuela, Pelo Pelo, vereda Chaparral sectores Las Partidas, Institución Educativa, límites con Santa Rita, Juan XXlll, vereda San Antonio, vereda Alto de la Compañía sector La Selva, Cementerio y Tierra Adentro, Vereda La Enea sector Escuela y Villa Concha, vereda Santa Ana sector Alto del Beque, vereda La Travesía sector relleno sanitario donde se tiene una caseta para la disposición de los residuos sólidos, sector Feria de Ganado y Cerros del Salado, San Ferrer, Los Remansos y San Jacinto.

La recolección y transporte de los residuos sólidos se hace en el vehículo recolector propiedad del municipio de San Vicente Ferrer, el conductor, combustible, mantenimiento preventivo, gastos menores y mantener los documentos y trámites legales al día corre por cuenta de contratista. Mantenimiento mayor y reparaciones las asume la entidad.

Realizar disposición final de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos en relleno sanitario y planta de compostaje, teniendo en cuenta las indicaciones técnicas, recomendaciones y requerimientos de la autoridad ambiental, buscando siempre la eficiencia en el proceso con el fin de extender la vida útil del relleno sanitario.

El contratista deberá implementar acciones concretas y viables de aprovechamiento de los residuos sólidos, complementadas con procesos de educación comunitaria, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región, y aplicando las políticas nacionales y regionales alusivas al manejo de los residuos sólidos.

Así mismo se requiere por parte del contratista, un adecuado manejo técnico del relleno sanitario, del vehículo recolector y de las demás máquinas y herramientas propiedad del Municipio San Vicente Ferrer Prestador directo.

Desarrollar las actividades contempladas en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-393-2024 celebrado entre CORNARE – MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS A REDUCIR EL RIESGO DE INUNDACIÓN EN TEMPORADA DE LLUVIAS”. Actividades a ejecutar en marzo y abril del 2025.

El contratista se compromete a realizar las actividades que se pasan a enunciar en el numeral 9,1 del presente estudio previo ACTIVIDADES Y VALORES ECONOMICOS MENSUALES PARA EL APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE PRESTADOR DIRECTO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO, que en todo caso hacen parte integral de la presente contratación.

2.2. EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.

2. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago.

3. Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.

4. Cumplir las políticas para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de San Vicente Ferrer.

5. Aplicar el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y/o la normatividad vigente.

6. Cumplir con los pagos de la seguridad social de acuerdo a la normatividad vigente.

3. PLAN DE DESARROLLO: El proyecto que contempla la definición de la necesidad objeto del proceso a adelantar se encuentra contemplado en:

Plan de Desarrollo	UN CAMPO DE OPORTUNIDADES 2024-2027
Línea Estratégica	UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA NUESTRA GENTE.

	UN CAMPO DE OPORTUNIDADES BAJO EL TURISMO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.	
Programa	Servicios públicos con calidad y oportunidad Un campo ambiental con educación y protección	
Producto asociado	Documentos de planeación. Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS. Servicio de regulación en Agua Potable y Saneamiento Básico. Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS. Servicio de Aseo. Servicio de seguimiento y evaluación de los programas de recolección de residuos pos consumo.	
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de servicios públicos con calidad y oportunidad en el Municipio de San Vicente Ferrer. Implementación de Programas de recolección de residuos pos consumo	
Radicado del banco de proyectos de inversión municipal (Código BPIN)	2024056740083 2024056740064	
Dependencia solicitante	Servicios públicos y Medio Ambiente	
Modalidad de contratación	Invitación privada, ley 142 dé 1994	
Tipo de gasto	**Funcionamiento** _____ **Inversión** **_X_**	
Fuente de financiación	1. Presupuesto general de la nación PGN	$
	2. Sistema General de Regalías SGR	$
	3. Sistema General de participaciones SGP	$
	4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	$

	5. Recursos del crédito	$
	6. Recursos propios entidades autónomas	$6.961.662,34
	7. Recursos en especie	$
	8. Recursos privados / Cooperación	$
	9. Otros recursos. Cuál "Contribución del Sector Eléctrico"	$415.775.268

EL CONTRATO TIENE COMPROMISO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)

SI ___ NRO _____ CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL _____

VALOR DEL RUBRO _____ NO APLICA ____

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

4.1. PLAZO: SEIS (6) MESES contados a partir del inicio en SECOP II. Se deja claramente establecido que, las actividades a ejecutar derivadas del convenio S-CI-393-2024 celebrado entre CORNARE – MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER se deberán ejecutar desde el 1 de marzo al 30 de abril de 2025.

4.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio descrito en el objeto del contrato deberá realizarse en el Municipio San Vicente Ferrer, en la zona urbana, y sectores semiurbanos y rurales del Municipio de San Vicente Ferrer-Antioquia, los cuales están descritos en el alcance del objeto contractual.

5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: La definición de la necesidad de la contratación se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones para la administración municipal en la vigencia 2025, así:

FECHA DE INCLUSIÓN	12/01/2025				
SECRETARÍA	Servicios Públicos y Medio Ambiente				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Invitación privada				
Clasificación UNSPSC	**Segmento**	**Familia**	**Clases**	**Código producto**	**Nombre de producto**

76121503	76000000	76120000	76121500	76121503	76121503

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS: La presente contratación se realiza según reglas de derecho privado con fundamento en lo consagrado en capitulo ii contratos especiales para la gestión de los servicios públicos articulo 39.3 de la ley 142 de 1994, así mismo el artículo 31 y 39 modificado por los artículos 3 y 4 de la ley 689 de 2001, así mismo conforme al manual de contratación de servicios públicos demás normas concordantes y complementarias.

Además de lo anterior, se encuentra fundamento jurídico en las disposiciones contenidas en la resolución 943 de 2021 emitida por la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico:

ARTÍCULO 1.4.1.1. REGLA GENERAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN. De conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 32 y 39 de la Ley 142 de 1994, los actos y contratos que celebren las personas prestadoras de servicios públicos se someten en cuanto a su formación, cláusulas y demás aspectos legales **al régimen del derecho privado**, salvo las excepciones previstas en la misma ley.

ARTÍCULO 1.4.2.4. PROCEDIMIENTOS PARA OTROS CONTRATOS. Los demás contratos para los que no existe en esta resolución procedimiento señalado y que celebren las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, se ceñirán a lo dispuesto en los procedimientos que internamente determine la entidad, cumpliendo con el criterio de asegurar concurrencia de eventuales contratistas en igualdad de condiciones.

Que la resolución 943 de 2021 emitida por parte de la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico no describe modo especifico que se deba realizar para suscribir contratos de gestión especial establecidos en articulo 39.3 de la ley 142 de 1994, por lo tanto, se procederá a dar aplicación al derecho privado y manual interno de contratación.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del Contrato se atenderá con cargo al Presupuesto General del Municipio de la presente vigencia fiscal 2025, para la prestación directa de acuerdo con las disponibilidades presupuestales número **00240 del 17 de febrero de 2025 y 00262 del 21 de febrero de 2025**, afectando los rubros presupuestales:

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicio para la comunidad, sociales y personales	$415.775.268
2.3.2.02.02.009	Servicio para la comunidad, sociales y personales	$6.961.654,87

8. JUSTIFICACION DEL VALOR ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO OFICIAL: Se solicitaron 3 cotizaciones para el contrato de gestión especial de apoyo en las actividades que desarrolla el Municipio Prestador Directo de los servicios públicos domiciliarios, especialmente el servicio de aseo, con la finalidad de fortalecer el modelo de gestión y prestación del servicio a personas jurídicas que cuentan con la capacidad requerida de conformidad con lo descrito en este estudio previo, allegando las cotizaciones que se relacionan a continuación:

ÍTE	RAZON SOCIAL	NIT	VALOR/MES
1	COAMBIENTAL E.S.P S.A.	811.032.767-1	$71.078.445
2	RPHS GLOBAL S.A.S E.S. P	901.905.034-3	$71.402.955
3	Aseo Global Colombia S.A.S E.S. P	900.616.152	$69.295.878

Se hace claridad que las cotizaciones no incluyen las actividades contempladas en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-393-2024 celebrado entre CORNARE – MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER. Actividades a ejecutar en marzo y abril de 2025, toda vez que, los valores de dicho presupuesto fueron establecidos directamente por CORNARE.

Para efectos del presente proceso se toma como presupuesto oficial el valor de la cotización de menor valor, correspondiente a $69.295.878 mensuales por 6 meses $415.775.268 más el valor de las actividades contempladas en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-393-2024 celebrado entre CORNARE – MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER $6.961.654,87.

9. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial previsto para el presente proceso de contratación es la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS** (**$ 422.736.922,87**), incluidos impuestos y demás deducciones a que haya lugar. El valor total de la propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial, de lo contrario no se tendrá en cuenta en el proceso de evaluación.

9.1. ACTIVIDADES Y VALORES ECONOMICOS MENSUALES PARA EL APOYO A LA GESTION ESPECIAL DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE PRESTADOR DIRECTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIAR DE ASEO:

CUADRO DE ACTIVIDADES Y VALORES SERVICIO PUBLICO DE ASEO DOMICILIAR MENSUAL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER 2025											
BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS											
	PUNTOS SITIOS Y SECTORES DETERMINADOS	**AREA**	**LIMITE**	**LARGO**	**ANCHO**	**AREA (M2)**	**AREA POR SECTORES (M2)**	**FRECUENCIA (DIAS-MES)**	**NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS**	**APROX-TOTAL HORAS MES**	**VALOR ACTIVIDAD PERSONAL OPERATIVO**
1	SECTOR PARQUE PRINCIPAL, desde la esquina farmacia Señor Gilberto Rivera, a llegar 4 esquinas incluido callejón a salir al tanque, y callejón del comando, sector parque principal, negra de pila y árboles, plazuela Vicente Arbeláez, callejón parte posterior alcaldía, callejón antigua cárcel municipal, a salir esquina Finado Mauro Vergara, incluye los callejones de la notaría hasta terminar en la tienda cerca al comando, callejón la estrella y callejón de lico estanco a salir escalas notaria. Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.	**PARQUE PRINCIPAL**	PARTE POSTERIOR ADMINISTRACION MUNICIPAL			622	4025,25	30	2	102	2.094.707
			PLAZUELA MUNICIPAL VICENTE ARBELAEZ			695		30			
			AREA TOTAL SECTOR PARQUE PRINCIPAL SAN VICENTE FERRER			2050		30			
			CALLEJON DE LA NOTARIA, AREA DE LOS ESCALONES	35	4,4	154		15.0			
			CALLEJON TABERNA LICOESTANCO AREA ESCALONES	37	2,75	101,8		10			
			SECTOR DON LUBIN VANEGAS AREA PLANA DE VIA PUBLICA	30	4	82,5		10			
			FARMACIA DON GILBERTO RIVERA EN LINEA RECTA HASTA SECTOR 4 EQUINAS	80	4,5	320		30			
2	SECTOR LA SALIDA: inicia en Cuatro Esquina-calle Riaño-Palenque-La Salida , inicia en el sector 4 esquinas, casa campesina, callejón el codo a seguir a palenque a llegar a la salida a concepción por la avenida Guillermo Gaviria, y desde palenque y seguir a la salida hasta el sector urbanización la cabaña Y San Jacinto, incluidos puente de calicanto por el centro vida, avenida Guillermo Gaviria, estación de servicio AFAS, terminando en tierra adentro, y el cementerio incluidas las	**SECTOR LA SALIDA**	SECTOR CASA CAMPESINA Y CALLE EL CODO			1020	7.170,50	12	1	94	2.063.442
			CUATRO ESQUINAS HASTA PALENQUE VIA PRINCIPAL	225	5,24	1179		12			
			SECTOR PALENQUE A SEGUIR POR LA SALIDA TERMINANDO EN LA URBANIZACION LA CABAÑA- ESTADERO	601	5,9	3546		12			
			SECTOR PALENQUE HACIA ABAJO HASTA LA SALIDA AVENIDA GUILLERMO GAVIRIA	120	7,38	885,6		12			
			AREA URBANIZADA BARRIO SAN JACINTO	90	6	540		10			

	escalas por materiales Ferre Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.										
3	SECTOR LA VIRGEN; Inicia avenida 20 de Julio casa del señor Teodardo Quintero, callejón de la señora Socorro Gallego, a llegar a la tienda la primavera y continuar esquina funeraria la esperanza, plaza de mercado su parte exterior, y continuar por el parque sacúdete a salir a los gurres o san Ferrer, y vía de uno a llegar esquina del señor Rodrigo Arbeláez y bajar al sector la virgen, parqueo taxis, buses y micros terminando e prolesan, regresando calle del comando de policía y salir nuevamente a la avenida 20 de Julio. Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado de algunas aceras del sector. Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.	**SECTOR LA VIRGEN**	INICIANDO DONDE DON JUANITO GIRALDO- SIGUIENDO POR LA AUTOPISTA TERMINANDO EN EL SECTOR SAN FERRER-INCLUIDO SUS AREAS URBANIZADAS, INCLUIDO EL PARQUE SACUDETE,	220	12,9	2251	4.596,90	12	2	89	1.907.121
			DEPOSITO DE MATERIALES FERRER-PASANDO POR EL FONDO ROTATORIO, HASTA EL CALLEJON QUE COMUNICA A LA NOTARIA- SIN INCLUIR LOS ECALONES.	218	6,84	1491		15			
			VIA DE VIVIENDA DE DOÑA SUSPIRO ARISMENDY- HASTA BOCACALLE ANTES DEL COMANDO DE POLICIA	45	6	270		15			
			INCIANDO EN EL CALLEJON DEL COMANDO MUNICIPAL Y SUBIR POR EL ANTIGUO MATADERO HASTA BOCACALLE DEL CODO- INCLUIDO EL BARRIO OBRERO	124	4,72	585,3		15			
4	SECTOR BICENTENARIO, CASA DE LA CULTURA-HOSPITAL Bicentenario-Casa de la Cultura-inicia en la esquina después de Doña Magdalena Henao, a llegar al sector antiguo tubos, Hospital, inicia sector funeraria el divino niño, por los antiguos tubos, llega hasta puente calicanto después entrada coliseo cubierto municipal, sube hasta el alto de los giles por el parque educativo entrada a la sede educativa 3, sector la heladería la ramada calle hospital, a la entrada del llamado beque**, y continuar la vía nueva pavimentada hacia el peñol,** incluye callejón Piedra gorda y	**SECTOR BICENTENARIO**	ESQUINA CONTIGUA VIVIENDA DE MAGDALENA HENAO, HASTA INGRESO COLISEO CUBIERTO MUNICIPAL	387	8,07	3123	4973,11	10	1	88	2.063.442
			FUNERARIA EL DIVINO NIÑO HASTA INICIO LOCAL COMERCIAL (PANADERIA)	73	7,5	547,5		30			
			SECTOR HELADERIA LA RAMADA- HASTA ENTRADA SECTOR CONOCIDO COMO EL ALTO DEL BEQUE, VIA NUEVA AL PEÑOL AREA PAVIMENTADA	520	9,5	3,52		27			
			CALLEJON CONOCIDO CON EL NOMBRE DE PIEDRA GORDA-HASTA LA ENTRADA AL	98	4,5	441		10			

	callejón de Eduardo Duque, Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.		SECTOR DE LOS TANQUES								
			BOCACALLE AL PARQUE EDUCATIVO E INGRESO A LA INSTITUCION EDUCATIVA SEDE 3.	143	6	858					
5	SECTOR AVENIDA 20 DE JULIO (av. 20 de julio, calle Arbeláez) inicia en sector olímpica a subir por la principal y llegar a la esquina de la farmacia de Don Gilberto Rivera, incluidos los callejones que inicia en la llamada joyería ópalo y callejón vivienda de la señora Socorro Gallego, Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.	**AV. 20 DE JULIO**	SUPERMERCADO OLIMPICA-AVENIDA PRINCIPAL-HASTA LA ESQUINA FARMACIO DON GILBERTO RIVERA	384	7,1	2726	3.424,90	30	1	130	2.325.897
			CALLEJON ENTRADA POR EL SEÑOR EDUARDO DUQUE Y TERMINAR EN LA SALIDA VIA DEL HOSPITAL CERCA AL SECTOR DE URGENCIAS.	90	4,3	387		10			
			CALLEJONES QUE INICIAN DONDE LA SEÑORA SOLEDAD QUINTERO Y EL FRENTE DE LA VIVIENDA SEÑOR TEODARDO QUIENTERO Y TERMINA DONDE ELS EÑOR REYNALDO JARAMILLO Y LA SEÑORA SOCORRO GALLEGO	89	3,5	311,5		10			
6	SECTOR URBANIZACIONES, inicia en la urbanización el triunfo incluido la entrada de la misma, y callejón don Alberto Morales, a seguir por la vía autopista hasta llegar a las urbanizaciones de San Ferrer, la parte de los cajones a las viviendas, a seguir a la urbanización de remansos incluidas sus escalas, Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.	**URBANIZACION Y VIA A SAN FERRER**	DESDE EL SEÑOR JUANITO GIRALDO-SECTOR EL TRIUNFO- HASTA ENTRADA URBANIZACION SAN FERRER.	653	10	6530	9.422,20	10	1	82	2.002.865
			CALLEJON DE VIVIENDA SEÑOR ALBERTO MORALES	33	4	132		10			
			SECTOR DE ACCESO PUBLICO A LA URBANIZACION SAN FERRER-CON SUS RESPECTIVOS CALLEJONES	373	7,4	2760		10			
7	SECTOR CEMENTERIO-TIERRA ADENTRO :Vía al cementerio-Av. Guillermo Gaviria, inicia en la Materiales Ferrer a subir al cementerio por las escalas y bajar por la vía de acceso vehicular a	**CEMENTERIO TIERRA ADENTRO, SAN FERRER**	SECTOR COMPRENDIDO LA VIA VEHICULAR (RUTA DE VIDA) DE ACCESO AL CAMPO SANTO, HASTA LA ENTRADA DEL MISMO.	301	6	1806	6.123,00	10	1	51	1.957.309

	llegar al sector tierra adentro, sale a la avenida Guillermo Gaviria, sigue al sector el campamento por la vía principal que conduce al Municipio de Concepción a llegar y terminar en el sector asfaltado, Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.		ESCALAS CEMENTERIO, INICIANDO EN DEPOSITO DE MATERIALES FERRER, HASTA LLEGAR A LA VIA DE ACCESO VEHICULAR ENTRADA CAMPO SANTO	194	3	582		10			
			DESDE EL DEPOSITO MATERIALES FERRER- POR TODA LA VIA GUILLERMO GAVIRIA, HASTA TERMINAR EL SECTOR ASFALTADO EN LA SALIDO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE PRINCIPAL.	415	9	3735		10			
8	SECTOR PLAZA DE MERCADO: Plaza de mercado**, se amplía la parte exterior y se debe brindar apoyo por la vía perimetral de la quebrada El Salado**, inicia en la funeraria el Divino Niño a seguir la plaza de mercado su parte interior y exterior, hasta las escalas de las escalas señor Romano Zapata, a seguir desde la esquina del señor Rafael Vargas, subir urbanización villas del sol hasta la esquina donde tiene la propiedad el señor Aldemar Orrego, Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.	**PLAZA DE MERCADO**	DESDE LA FUNERARIA EL DIVINO NIÑO, POR LA VIA ALTERNA DE SALIDA A LA AUTOPISTA- HASTA EL SECTOR DE LA VIVIEDA DEL SEÑOR ALDEMAR ORREGO.	247	7	1729	**6.685,00**	10	1	92	2.579.304
			SECTOR LA PLAZA DE MERCADO, Y VIA PERIMETRAL QUEBRADA EL SALADO, PARQUEADEROS PUBLICOS INCLUYENDO LA SALIDA ESCALAS ADYACENTES A LA TIENDA DEL SEÑOR ROMAN ZAPATA			956		10			
			PARTE INTERIOR PLAZA DE MERCADO MUNICIPAL			4000		10			
9	Refuerzo Permanente en todo los sectores de Barrido, Limpieza de áreas públicas, a causa de la cantidad de personas y aumento de usuarios, llegada de personas migrantes, visita de Turistas y demás personas, y el alto flujo de estudiantes por las vías de ingreso a la sede de los establecimientos educativos, al igual que en el sector la virgen y plaza de mercado con motivo de los días de mercado en el municipio, al igual que la llegada de personal de apoyo para las obras que se		TODA EL AREA URBANA Y SEMIURBANA DE L MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER	GLOBAL						2.657.464	

	adelantan en nuestra población. Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.					
TOTAL, AREA BARRIDO(M2)					**46.421**	**$19.651.551**

LIMPIEZAS E HIGIENIZACION DE ZONAS PUBLICAS

			LUGAR	LARGO	ANCHO	AREA (M2)	AREA POR SECTORES (M2)	FRECUENCIA (DIAS)	NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS	TOTAL, HORAS MES	VALOR ACTIVIDAD PERSONAL OPERATIVO
1	ZONAS	BICENTENARIO-VIA A LA SELVA	SECTOR LOS TUVOS-ENTRADA INSTITUCION EDUCATIVA SEDE 3-VIA PARQUE EDUCATIVO-ALTO DE LOS GILES-LAVADERO-PUENTE DE CALICANTO	479	6	2874	2.874	10	1	80	457.333
2		CERROS, PERRERA MUNICIPAL, PLAZA DE FERIAS	VIA DE INGRESO SECTOR CERROS DEL SALADO	98	7	686	746	10	1	40	457.333
3			ESCALONES INGRESO URBANIZACION CERROS DEL SALADO, CERCA A LA CANCHA DE FUTBOL	40	1,5	60		10	1	40	
4		PARQUE ECOLIGICO LA TRINIDAD, SAN FERRER, REMANSOS	ESQUINA PARQUEADERO SEÑOR ALONSO QUINTERO, DIAGONAL URBANZACOIN VILLAS DEL SOL. A SALIR POR EL PARQUE DE LA TRINIDAD.	490	8	3920	9.338	10	1	80	914.667
5			URBANIZACION LOS REMANSOS- HASTA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALTO DE LA COMPAÑÍA.	774	7	5418		10	1	80	
6		SECTOR PALENQUE-VILLA CONCHA	VIA DE ACCESO AL PUENTE DE CALICANTO A LLEGAR AL SECTOR CAMPAMENTO-SIGUIENDO HACIA	197	4	788	788	10	1	120	686.000

			EL SECTOR DE VILLA CONCHA								
7		SECTORES MAS VULNERABLES -LIMPIEZA MAQUINA INDUSTRIAL SOPLADORA.	SECTOR LA VIRGEN, SECTOR PLAZA DE MERCADO URB, VILLAS DEL SOL, SECTOR CANCHA DE FUTBOL. SECTOR HOSPITAL SALIDA EL PEÑOL, SECTOR LA SALIDA CONCEPCION, SECTOR CAMPAMENTO PUENTE DE CALICANTO, SECTOR TIERRA ADENTRO, FALDA CEMENTERIO, ENTRE OTROS	GLOBAL						1.904.643	
TOTAL, LIMPIEZA AREAS PUBLICAS (M2)				**13.746**						**$4.419.976**	

RECOLECCION TRAMO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS									
			AREA.	**FRECUENCIA SEMANA**	**LONGITUD (ML)**	**FRECUENCIA (DIAS)**	**NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS**	**TOTAL, HORAS MES**	**VALOR ACTIVIDAD PERSONAL OPERATIVO**
1	**ZONA**		AREA URBANA Y SEMIURBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER	SEMANAL	7.840	16	4		3.212.840
2			SECTOR PLAZA DE FERIAS-EL POTRERO-CERROS DEL SALADO	SEMANAL	1670	16	4		978.601
3			SECTOR ALTO DE LA COMPAÑÍA EL AGUILA-LA PORQUERA-CHAPARRAL-CANELONES	SEMANAL	6420	16	4	718	614.366
4			SECTOR COMPRENDIDO DONDE TERMINA LA ZONA ASFALTADA VIA GUILLERMO GAVIRIA-SITIO DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER.	SEMANAL	18150	16	4		669.787
			KM	**LONGITUD RECOLECCION(ML)**	**34.080**	64		718	**$ 5.475.594**

LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE

		AREA	FRECUENCIA SEMANA	UNIDAD	FRECUENCIA (MENSUAL).	NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS	TOTAL, HORAS MES	VALOR ACTIVIDAD PERSONAL OPERATIVO
1	**ZONA**	LAS EXISTENTES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER	**1**	**8**	**3**	**2**	**90**	2.086.612
		LIMPIEZA REJILLA DESARENADOR O DESAGUES VIAS PUBLICAS URBANAS	4	18	12	2	150	
LONGITUD DE RECOLECCIÓN (UND)				**GLOBAL**			**$2.086.612**	

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE AREAS ECOLOGICAS, ZONA URBANA								
	AREAS VERDES ECOLOGICAS URBANAS	**AREA**	**FRECUENCIA SEMANAL**	**FRECUENCIA MES**	**UNIDAD**	**NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS**	**TOTAL, HORAS MES**	**VALOR ACTIVIDAD PERSONAL OPERATIVO**
1	Edificio de la Alcaldía, en su parte posterior	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL			1	4	30	195.840
2	Sector callejón de Piedra de Gorda-Vía Santa-alto del Beque	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL			1		30	195.840
3	Vía acceso parque educativo José María Tobón Marín-Ato de los Giles- la Selva	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL			1		30	195.840
4	Áreas deportivas y recreativas en la cancha de futbol-Cerros del Salado-Perrera Municipal-Plaza de Ferias-Coliseo cubierto municipal	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL			1		30	195.840
5	Parque recreativo hospital, heladería la ramada	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL			1		30	195.840
6	Centro de mercadeo rural municipio de san Vicente Ferrer-Los Guajes	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL			1		30	195.840
7	Sector denominado San Jacinto-incluido el sector de la Salida-Piscina Municipal-Sector La Fonda.	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL			1		30	195.840
8	Sector Quebrada el Salado, antiguo puente de calicanto a salir al campamento-Villa Concha	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL			1		30	195.840
9	Vía de palenque a llegar salida Avenida Guillermo Gaviria-Estación Afas.	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL			1		30	195.840
10	Del sector el campamento por la vía principal, incluida la avenida Guillermo Gaviria, Terminando e la sede 1 de la Institución Educativa San Vicente Ferrer.	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL			1		30	195.840
11	Falda de palenque y escalas al campo santo Cementerio-Sector Tierra Adentro.	SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL			1		30	195.840
								$2.154.236

	EVENTOS COMPLEMENTARIOS					
12	Lavado Parque Principal-Aceras Materos	MENSUAL	2	2	16	183.043
13	Lavar Negra de la Pila y Bustos	MENSUAL	2		12	137.553
14	Lavar Atrio y Escalas laterales de la Iglesia y Peatonal ingreso al Parque	MENSUAL	2		14	160.066
15	Lavado áreas planas de los sectores: callejones, puentes de calicanto	MENSUAL	2		20	310.297
16	Lavado de escalas y plazoleta de Jesús María Tobón y Centro Cultural Horacio Montoya Gil.	SEMANAL	2		368	2.103.736
17	Apoyo en las actividades programadas por la administración municipal y **lavado de la planta de tratamiento d aguas residuales y planta de agua potable.**	MENSUAL	1		**32**	91.464
						$2.986.159

	LIMPIEZA, EXTRACCION Y EVACUACION DE MALESAS								
	LUGARES DETERMINADOS	**AREA**	**LIMITE**	**AREA (M2)**	**AREA POR SECTORES (M2)**	**FRECUENCIA**	**NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS**	**TOTAL, HORAS MES**	**VALOR ACTIVIDAD PERSONAL OPERATIVO**
1	Evacuación de malezas, adyacente en las vías principales y aceras de cada zona o lugar de barrido y limpieza	SEMANALMENTE DIARIA DE FORMA INTEGRAL			44302,1	2	2	15	453.331
	LIMPIEZA, EXTRACCION Y EVACUACION DE MUSGOS.								
2	Evacuación de musgos, cuando aumenta en gran dimensión en lugares adyacente a vías y aceras publicas	SEMANALMENTE DE FORMA INTEGRAL			44302,1	2	2	15	453.331
	PODA DE ARBOLES.								
3	Poda de Árboles, de las áreas comprendidas de la avenida Guillermo Gaviria, sector casa de la cultura, parque principal y parque de ingreso a la urbanización La cabaña.	MENSUAL				1	1	8	390.803
	CORTE DE CESPED								
4	Zona verdes, parque educativo, coliseo cubierto, parque sacúdete, área posterior Administración municipal, planta de tratamiento de aguas y aguas residuales.	MENSUAL				1	1	**30**	437.699
	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS								

5	Recolección selectiva de residuos sólidos zona urbana, semiurbana y algunas vías rurales ya descritas	SEMANAL	44302,1	8	4	120	931.133
6	Recolección de residuos sólidos en sitios vulnerables de focos de contaminación, lugares y sitios demarcados previamente como son sectores posteriores establecimientos comerciales, áreas comerciales de comidas del área Urbana del Municipio de San Vicente Ferrer.	AREA URBANA SEMIURBANA		4	**2**	10	608.239
	SERVICIO DE RECOLECCION Y OTRAS ACTIVIDADES						
7	Recolección de residuos sólidos, sitios vulnerables de focos de contaminación, lugares y sitios demarcados previamente como son sectores posteriores establecimientos comerciales áreas comerciales de comidas del área urbana del Municipio de san Vicente Ferrer.	DE LUNES A VIERNES	9	8	**0**	40	1.801.925
8	Recolección de residuos sólidos domiciliarios, orgánicos inorgánicos y reciclaje, los días y horas establecidos para el servicio	DIAS LUNES MARTES JUEVES Y VIERNES DE CADA SEMANA		8	**1**	65	4.754.705
9	Suministro, Cargue y Transporte de Material de Cobertura, para un acertado proceso de Disposición final en el Relleno Sanitario del Municipio de San Vicente Ferrer, situación que varía de acuerdo a circunstancias de modo y tiempo, variable del clima.	PLACA DEMARCADA SITIO DE DISPOSICION FINAL					3.084.112
	Evento extra funcionales por actividades festivas, eventos sociales y comunitarios entre otros	SEMANAL	**0**	12	**2**	25	657.150
	ESTERILIZACION Y LIMPIEZA Y ADECUCACION DE AREAS AFINES						
10	Desinfección y Fumigación de Zonas Críticas de proliferación de insectos, zancudos y roedores, la caseta de la fonda, sector áreas comerciales y zonas de venta de alimentos	MENSUAL AREA DETERMINADA			**1**	12	750.342
11	Desinfección y Fumigación de Instalaciones locativas Alcaldía Municipal, Centro de Desarrollo Infantil, (CDI), coliseo cubierto Municipal, Parque educativo, Casetas de recolección del águila y la fonda y relleno sanitario y campo santo (cementerio) en general	AREA DETERMINADA			**1**		686.697
12	Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos, distribución uniforme de placas donde se dispondrán los residuos sólidos, destrucción de bolsas plásticas, distribución y expansión de material de cobertura, compactación y uniformidad de placas o celdas.	MONITOREO PERMANENTE PARA ASEGURAR QUE EL RELLENO SANITARIO PERMANEZCA SEGURO ESTABLE, Mantenimiento de la integridad y Cobertura-Monitoreo de la producción de lixiviados-Inspección al sistema de venteo de gas-Monitoreo de Aguas Subterráneas-Control de presiones internas-Estabilización de Taludes			5	250	1.944.061
13	Tratamiento y Transformación de Residuos Orgánicos, adecuación del área de compostaje con todas las exigencias para su correcto y normal funcionamiento.	AREA DETERMINADA			2	120	889.710

14	Mantenimiento Granja Experimental, Embellecimiento del área paisajística, manteniendo de zonas verdes, rocería y mantenimiento del cerco perimetral y su ingreso, poda de árboles y zonas verdes, mantenimiento de tanque de lixiviados.	AREA DETERMINADA	2	30	653.422
					$18.496.660

ACTIVIDADES PEDAGOGICAS Y AMBIENTALES			
1	Formación pedagógica de la cultura Ambiental, comunitaria y sostenible buscando, grupos organizados, instituciones educativas urbana y rurales en su totalidad para fortalecer trabajo de separación en la fuente. buen uso de los sitios de disposición final de residuos temporales como son los sitios de la fonda, relleno sanitario con los veraneantes, comuneros y personas de paso que hacen usos de este servicio (Educación ambiental, perifoneo, volanteo, visitas, publicidad radial, medios de comunicación y redes sociales).	PERMANENTE	388.865
2	Actividades o apoyo a recuperadores o recicladores formales e informales que tengan su centro de servicio en el municipio de san Vicente y que estén articulas al pgrs	PERMANENTE	368200
3	Mantenimiento y/o jardinería en sitios existentes en las áreas de los callejones de las chivas, guayacán callejón mara (notaria) y adjuntos al centro cultural.	PERMANENTE	469.320
			$1.226.386

OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS			
1	Realizar campañas sensibilizando sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos, separación en la fuente y ruta selectiva, priorizando los sectores críticos	GLOBAL	1.047.545
2	Programación, Ejecución y acompañamiento a la Secretaría de Servicios Públicos con personal operativo y transporte en las jornadas y actividades programadas de recolección de residuos de descarte tales como colchones, muebles, electrodomésticos, tejas, latas en el área Urbana y Semiurbana del Municipio al igual que los que no se recogen regularmente durante la prestación del servicio.	GLOBAL	1.652.010
			$2.699.555

VEHICULO RECOLECTOR Y OTROS			
1	Suministro de Combustible (ACPM), al vehículo de placas OCD propiedad de municipio de San Vicente Ferrer, (alcaldía), durante el proceso de recolección y transporte de los residuos sólidos, en las rutas establecidas en el contrato del servicio público de aseo domiciliar.	MENSUAL	2.084.349
2	Servicio de ajustes y/o gastos menores al vehículo recolector de placas OCD propiedad de municipio de San Vicente Ferrer, (alcaldía), durante el proceso de recolección y transporte de los residuos sólidos, en las rutas establecidas en el contrato del servicio público de aseo domiciliar.	GLOBAL	329.934
3	Servicio de transporte de residuos existentes en vías o áreas públicas en días y horarios no establecidos en la prestación del servicio. (Se toma como contingencias presentadas durante el mes), servicio de moto cargueros, o motocarros.	MENSUAL	315.600
			$2.729.882

SUBTOTAL	**61.926.612**
AU	**6.192.661**
IVA 19%	**1.176.606**
TOTAL/MES	**69.295.878**

ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-393-2024 celebrado entre CORNARE – MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER - ejecución en marzo y abril de 2025.					
N	**Actividad**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor (Unitario)**	**Valor (Total)**
1	Emisión de cuña por la emisora local del Municipio	Unidad	15	$8.635	$129.525
2	Jornada de perifoneo de la campaña	Unidad	1	$70.417	$ 70.409,50
3	Transporte de los colchones secos hasta el gestor autorizado	Unidad	1	$1.170.000	$1.170.000
4	Recepción del material recuperado para la disposición final por parte de la empresa gestora (se paga la cantidad entregada).	Kilogramos	5.000	$800	$4.000.000
5	Suministro de mano de obra para las actividades de cargue y descargue de los colchones entregados al gestor.	Jornal	2	$70.417	$140.834
6	Suministro mano de obra para la recepción y el desarme de muebles en punto de acopio.	Jornal	5	$70.417	$352.085
7	Suministro mano de obra para la jornada de un día de limpieza de los sitios críticos priorizados por cada municipio	Jornal	15	$70.417	1.056.255
8	Taller de socialización de resultados con coordinadores del CMGRD y sensibilización	Unidad	1	42.546,34	$42.546,37
		TOTAL			**$6.961.654,87**

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

10.1. PRECIO: Se seleccionará el proponente que ofrezca el precio más bajo siempre que cumpla con los requisitos habilitantes. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

10.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES GENERALES:

PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
.	Carta de presentación de la oferta donde incluya la oferta económica y las especificaciones técnicas.	.	Carta de presentación de la oferta donde incluya la oferta económica y las especificaciones técnicas.
.	Fotocopia de la cédula persona natural	.	Fotocopia cédula Representante Legal.
.	Copia del Registro Único Tributario-RUT vigente	.	Copia del Registro Único Tributario-RUT vigente

.	Certificación de afiliación al sistema de seguridad social Salud, pensión y riesgos profesionales	.	Certificación de encontrarse al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Aportes Parafiscales, durante los últimos 6 meses firmado por el revisor fiscal o, si no se tiene, por el representante legal.
.	Manifestación escrita de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado	.	Certificación de representantes legal de que no se encuentra inhabilitado para contralar con el Estado.
.	Copia de Libreta Militar para menores de 50 años	.	Copia de Libreta Militar para menores de 50 años del representante legal.
.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, (serán verificados por la entidad).	.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente (serán verificados por la entidad).
.	Resultado de verificación al boletín de responsables fiscales Página web de la Contraloría General de la República vigente, (será verificado por la entidad).	.	Resultado de verificación de responsables fiscales página web de la Contraloría General de la República, serán verificados por la entidad. De la persona jurídica y del representante legal. (Será verificado por la entidad).
.	Certificado judicial, (será verificado por la entidad).	.	Certificado judicial, verificado por la entidad.
.	Paz y Salvo Municipal.	.	Paz y Salvo Municipal.
.	Registro Mercantil donde se evidencie que la actividad es compatible con la necesidad de la Administración.	.	Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio donde se evidencie que la actividad es compatible con la necesidad de la Administración y las facultades para contratar con vigencia no superior a 30 días.
	Certificado de la ley 1801 /2016 Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas		Certificado del representante legal de la ley 1801 /2016 Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
	Certificado sobre inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.		Certificado sobre inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
	REDAM		REDAM

10.3. EXPERIENCIA MÍNIMA: Certificación de experiencia de haber celebrado TRES (3) contratos, cuyo objeto esté relacionado con la presente contratación, expedido por la entidad contratante pública o privada y que la sumatoria de estos sea equivalente al presupuesto oficial.

CONTENIDO MÍNIMO DE LA CERTIFICACIÓN PARA QUE SEA VÁLIDA:

1. Nombre e identificación del contratante
2. Nombre e identificación del contratista
3. Plazo
4. Objeto del contrato
5. Valor
6. Cumplimiento del contrato

10.4. OFERTA ÚNICA HÁBIL: En el caso en que se presente una única propuesta y ésta sea hábil en la evaluación (jurídica, financiera, técnica y económica) o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil, será la seleccionada.

10.5. PROPUESTA ECONÓMICA: La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el Anexo No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA.

En el evento que la propuesta económica en alguno de los valores unitarios supere los establecidos en el presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE. La Administración Municipal está facultada para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

10.6. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE:

Se entenderá que hay empate entre dos (2) propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

En todo caso, el único criterio de selección válido para el presente procedimiento es el precio; bajo el entendido que el presente contrato se asignará al oferente que presente el precio más favorable para el Municipio San Vicente Ferrer-Antioquia.

En el evento que se presente empate en el factor precio, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

12. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS: Para los efectos pertinentes, se entienden como:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

a). Incumplimiento de las obligaciones y/o actividades surgidas del contrato por el contratista.
b). Pérdida de la información, falta de confidencialidad
c). Accidente en la ejecución del contrato
d). Imposibilidad de ejecutar el contrato por caso fortuito o fuerza mayor.
e). Cambio de normatividad vigente.

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

a). Cambios normativos o de legislación tributaria
b). Falta de coordinación interinstitucional

RIESGOS IMPREVISIBLES:

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público

Valoración del riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones y/o actividades surgidas del contrato por el contratista	Raro	Moderado	5	Medio	Contratista
Específico	Externos	Ejecución	Operacional	Pérdida de la información, falta de confidencialidad	Raro	Moderado	5	Medio	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Accidente en la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	5	Medio	Contratista
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de ejecutar el contrato por caso fortuito o fuerza mayor.	Raro	Moderado	4	Bajo	Contratista
General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambio de normatividad vigente	Raro	Moderado	4	Bajo	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Cambios normativos o de legislación tributaria	Posible	Menor	4	bajo	Entidad

Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de coordinación interinstitucional	Posible	Menor	4	bajo	Entidad
Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo del personal	Posible	Alto	7	Alto	Contratista

13. GARANTÍAS:

Amparo		Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Este amparo deberá constituirse a favor de La entidad Contratante, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Contrato, ya sea en razón de su celebración, ejecución, o liquidación, el pago de las multas y demás sanciones que se impongan.	Será por el Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del Contrato y seis (6) meses más; en todo caso, este amparo permanecerá vigente hasta la liquidación definitiva del presente contrato.
De buena calidad del servicio	Constituir una póliza que ampare la calidad del servicio	Será por el Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del Contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de los trabajadores	Será del Veinte por ciento (20%), del valor del Contrato.	Plazo del Contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Garantía para responder y mantener indemne por cualquier concepto a la ENTIDAD CONTRATANTE para amparar el pago de daños y perjuicios que el contratista o sus trabajadores, puedan causar a personas o bienes de terceros, como consecuencia de hechos u omisiones derivados de la ejecución del Contrato de Operación, que les sean imputables en los términos de la Ley	Por un valor equivalente a 200 SMMLV.	Por el plazo de la ejecución del contrato y dos (2) años más.

PARÁGRAFO. **EL CONTRATISTA** deberá extender o ampliar la vigencia y el valor de las garantías en los siguientes casos: a). Suspensión temporal del contrato, por el tiempo que dure la suspensión. b). Contratos adicionales cuando se trate de adiciones relacionadas con el valor y plazo del contrato.

El contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida el Municipio San Vicente Ferrer-Antioquia podrá dar por terminado el Contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

14. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Las exigencias técnicas concretas son las contempladas en el numeral 9.1 del estudio previo.

15. FORMA DE PAGO: La ENTIDAD CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante actas de avance previa presentación de factura o documento equivalente, con constancia de recibido a entera satisfacción por parte del secretario de Servicios Públicos del Municipio San Vicente Ferrer-Antioquia y de conformidad con los precios ofertados por el contratista.

Dentro de los costos administrativos se tuvieron en cuenta los impuestos tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven:

RETENCIÓN EN LA FUENTE –servicios no declarante-	6%
RETENCIÓN EN LA FUENTE -servicios declarante-	4%
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	Para los casos que aplique
DEDUCCIONES	PORCENTAJES
Estampilla Procultura	2%
Estampilla Pro-anciano	4%
Estampilla para la Justicia Familiar	2%
Tasa Pro-Deporte	2%
Industria y Comercio	el 4 X 1000

Nota: De generarse retenciones en la fuente por concepto de Renta y/o IVA, éstas no podrán incrementar el valor de los contratos, las mismas se consignan a la DIAN por parte del Municipio a favor del tercero al que se le realice.

16. SUPERVISIÓN: Estará a cargo del secretario de Despacho (Servicios Públicos y Medio Ambiente) del Municipio San Vicente Ferrer-Antioquia, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del

contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

15. CRONOGRAMA:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
1	ENVIÓ DE INVITACIONES	21 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 2:00 PM
2	FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE OFERTAS	24 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 2:00 PM
3	FECHA LIMITE PARA APERTURA DE SOBRES	24 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 2:30 PM
4	EVALUACIÓN Y TRASLADO	24 DE FEBRERO DE 2025 HASTA LAS 4:30 PM
5	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	25 DE FEBRERO DE 2025

JUAN ESTEBAN QUINTERO GALVIS
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Elaboró Aprobó: Juan Esteban Quintero Galvis
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Revisó: Julián David Vanegas Cardona
Contratista - Asesor Jurídico Externo